



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00040-00
Demandante: Juan Carlos León Montenegro
Demandado: José María Bueno Sánchez y Otro
Proceso: Pertenencia – Incidente de Nulidad

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que se indica que el experto en grafología, allegó a las actuaciones el dictamen requerido por el despacho en providencia del pasado 27 de enero de 2022 (PDF10). Así mismo, el apoderado de la parte actora solicita se le tenga notificado por conducta concluyente demandado (PDF16), en el evento de negarse la nulidad y finalmente en el PDF 18 se solicita resolver de fondo el incidente de nulidad, peticiones que serán negadas en tanto deben resolverse luego de surtido el debate probatorio. En consecuencia, el Juzgado

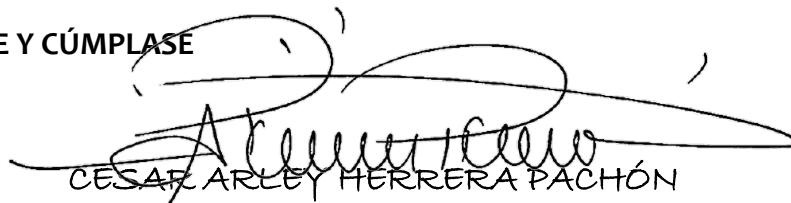
RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE a disposición de las partes, el dictamen pericial (PDF14), por el término de **diez (10) días** para su respectiva contradicción, conforme lo dispone el artículo 228 del CGP en concordancia con lo dispuesto en el artículo 134 ibídem.

SEGUNDO: NEGAR las solicitudes obrantes en los PDF16 y PDF18, al no ser el momento procesal oportuno para resolver la nulidad.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

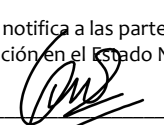
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 6 de mayo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 017


GIOVANNA A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO